



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

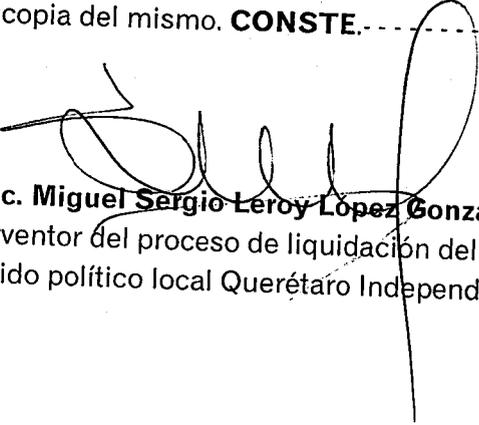
Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:
Querétaro Independiente.

Asunto: Se recibe petición y se da
contestación.

Cedula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.....


Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro Independiente.

Asunto: Se recibe petición y se da contestación.

Querétaro, Querétaro, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

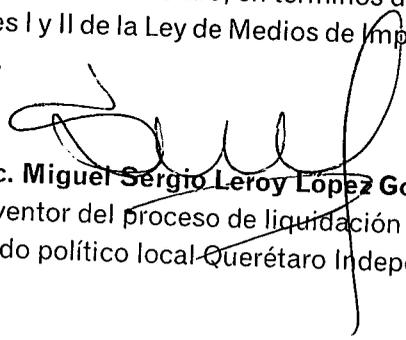
Vista la recepción vía electrónica al correo electrónico asignado a esta interventoría sergio.lopez@ieeq.mx, remitido del correo jonathangonti@gmail.com, mediante el cual solicita se le provea el formato de aviso de compra respecto de la enajenación de mobiliario derivado del procedimiento de liquidación del Partido Querétaro Independiente.

Con fundamento en el artículo 112 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, realizando su impresión; documento impreso que consta de una foja útil inscrita por su anverso; efectuando su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Se da contestación. Se ordena atender la petición ciudadana en los términos requeridos, por lo que, se ordena remitir a la dirección de correo electrónico jonathangonti@gmail.com como archivo adjunto el formato identificado como "Aviso de compra" emitido con motivo del Aviso de enajenación de bienes muebles derivados del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente; llevando a cabo el glose de impresión del correo electrónico remitido, para constancia de su envío. Así lo proveyó y firmó el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**

Hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO